

Las dudas sobre el Censo:

¿Qué pasa si dejo preguntas en blanco o no participo en el Censo?

El Censo 2020 puede llegar a ser tan importante para la comunidad como lo serán las elecciones presidenciales que se realizarán ese mismo año.

¿Por qué? Porque solo una vez cada diez años se hace el conteo total de personas que viven en Estados Unidos, que por mandato constitucional y por ley, determina la forma en que se distribuyen los fondos federales y cómo se dibujan los distritos electorales. En otras palabras, de un Censo exacto dependen los fondos que van a nuestras comunidades y nuestra representación política.

Hoy abrimos una nueva serie ocasional para responder las preguntas más frecuentes respecto al Censo. Si usted tiene una duda o pregunta sobre el mismo, por favor escriba a pilarmarrero700@gmail.com y obtendremos de los expertos las respuestas para sus preguntas.

Pregunta: ¿Qué pasa si solo contesto parte del Censo? Por ejemplo, si los tribunales permiten la pregunta de ciudadanía, ¿qué pasa si la dejo en blanco y contesto el resto? ¿Qué pasa si no quiero dar algunos otros detalles sobre algunos miembros de mi familia? ¿Hay consecuencias legales?

Explicamos, haciendo varias acotaciones importantes.

1. No responder al Censo en todo o parte es ilegal.

En teoría, el no responder al Censo, en su totalidad o en parte, viola leyes federales. La estadounidense prevé ciertos castigos -principalmente multas- para los que no contesten el Censo o den información deliberadamente falsa.

La ley (Title 13, Census, Chapter 7, Subchapter II) considera tres niveles de castigo: el no responder a una pregunta conlleva una multa de 100 dólares. El dar respuestas falsas

puede conllevar una multa de 500 dólares y el dar información para deliberadamente afectar el conteo puede conllevar una multa de 1000 dólares o hasta un año de prisión.

2. Esta es una ley que rara vez se ha aplicado en la historia de Estados Unidos pero....

La última acusación penal por no respuesta en un Censo se llevó a cabo en 1970, cuando un disidente anunció públicamente que no respondería al Censo, y le dieron una multa de 50 dólares por ello. El activista apeló, indicando que mucha otra gente no contestó el Censo pero no hizo ruido al respecto y nadie los persiguió. Los tribunales le dieron la razón.

"Un proceso judicial sería inusual, inesperado, sin precedentes", dijo Thomas A. Saenz, Presidente del Fondo México-Americano para la Defensa Legal y la Educación (MALDEF), quien representa a su organización en el Comité Consultivo Nacional sobre Razas, Etnias y Otras Poblaciones del Censo. "Dicho esto, esta es el gobierno de Trump y son muy impredecibles".

3. Autoridades del Censo han dicho que aunque deje en blanco una pregunta, las otras respuesta sí contarán.

De acuerdo a los propios memos internos del Censo, siempre hay un porcentaje de no respuesta a diversas preguntas del sondeo y eso no descalifica a las demás respuestas.

El pasado año, el director interino del Censo, Ron Jarmin, testificó ante un subcomité del Congreso que la Oficina del Censo "procesa muchos sondeos con respuestas incompletas", indicando luego que **aunque alguien deje en blanco las preguntas de ciudadanía, u otras preguntas, otras respuestas sí serán contabilizadas.**

Sáenz, de MALDEF, indica que "nunca defenderemos ni recomendaremos que nadie deje de responder alguna pregunta".

4. ¿Omitir respuestas aumenta la posibilidad de que un trabajador del Censo le toque la puerta? Quizá no, pero no contestar el Censo en total sí.

La práctica común en los Censos es la de enviar trabajadores de la agencia a contar a quienes no hayan llenado los cuestionarios iniciales. ¿Enviarán a alguien si solo se dejan en blanco algunas respuestas? Es imposible saberlo, pero Sáenz opina que no.

El Censo ha anunciado, sin embargo, que se utilizarán otros "archivos administrativos" para tratar de complementar esa información que se deja en blanco.

"Lo que garantizaría la visita de un censista es no contestar el cuestionario en absoluto", dijo Sáenz. "Digo que si quieres evitar una visita, responde lo mejor que puedas".

***Envíenos sus preguntas o dudas sobre el Censo 2020 a
pilarmarrero700@gmail.com***